

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 00510 00

De conformidad con la solicitud que antecede, se procede a señalar nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de septiembre del año 2021, para llevar a cabo el remate del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas, adjudicándolas al mejor postor.

La base de la licitación será el **70%** del valor del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.

En los términos del artículo 450 *ejusdem*, realícese por la parte interesada las correspondientes publicaciones de rigor, las que deben realizarse en el **Tiempo o el Espectador**, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad.

La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación.

Notifíquese,

La Jueza,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 122 de fecha 27 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez
Juez
Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
113b658bfcf102801649fd74fa4f45cfbda72b1a251e89b20811a5d1953
6128a

Documento generado en 26/08/2021 03:29:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>